

FEGOAUTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses)

NOTA 1.- OPERACIONES

Esta Empresa fue constituida mediante escritura pública celebrada en la Provincia del Azuay, Cantón Cuenca, Republica del Ecuador el día diez y siete de septiembre del año 2012 ante el Doctor Eduardo Palacios Muñoz Notario Noveno del Cantón, minuta inscrita en el Registro Mercantil el día 27 de septiembre del año 2012 bajo el numero 657.

La Compañía tendrá como objeto la importación, compra, venta, comercialización y distribución de todo tipo de repuestos para vehículos, camiones y tracto camiones, la importación, exportación y comercialización de llantas, aros, tubos de todo tipo, tintes, pinturas, esmaltes para vehículos, la explotación publicitaria comercial de esta actividad, pudiendo adquirir, arrendar y permutar predios urbanos y rurales para tal efecto, la industria de productos publicitarios en todas sus etapas, hasta su comercialización y exportación, la importación y comercialización de todo tipo de productos, maquinaria, implementos que tengan relación con su objeto social, la importación de maquinarias, equipos, repuestos y accesorios, insumos y suministros necesarios para la industria automotriz, el establecimiento de almacenes para la compra, venta y distribución de artículos, artefactos, equipos, instalación es y mercaderías de uso personal, domestico, empresarial, turismo, agrícola o industrial de fabricación nacional o extranjera, así como de sus repuestos y accesorios, la compra, venta, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de artículos de cuero, madera juguetes, artesanías, cerámicas, pintura y sus respectivos accesorios, la importación, distribución y venta de electrodomésticos, máquinas y equipos manuales, eléctricos y electrónicos para el equipamiento de oficinas, industrias, hoteles, bares, restaurantes, etc., así como los materiales y suministros necesarios para el funcionamiento de los mismos, la importación. Distribución, comercialización y exportación de toda clase de artículos de ferretería, eléctricos, telefónicos, industriales, artesanales y materiales para la construcción, la importación, compra, venta distribución, y comercialización de equipos de seguridad y protección industrial, etc., la importación y comercialización de mercaderías nacionales y extranjeras en el ramo de bazar, la realización de operaciones de comisión, agencias, y representaciones de los artículos mencionados anteriormente, podrá también realizar actividades de capacitación, mantenimiento de todo tipo de vehículos, limpieza, decoración y consultoría, con el bien de cumplir con el objeto social, también podrá adquirir y comercializar bienes inmuebles. Tales como predios rústicos o urbanos, construcción de bienes inmuebles para oficinas, bodegas, departamentos, bienes de propiedad horizontal, para el cumplimiento de su objeto social podrá adquirir en el mercado interno y almacenar en depósitos propios productos agroquímicos, aceite agrícolas y demás derivados destinados para esta actividad, celebrar contratos representación, agencias. Mercadeo, distribución y en general de toda clase de bienes de firmas nacionales o extranjeras que tengan relación con su objeto. Adquirir acciones o participaciones en Compañías ya constituidas, la participación en la constitución de otras compañías que tengan fines similares al suyo, sea como socio o accionista, la compañía podrá celebrar todo acto y contrato relacionado con su objeto.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los estados financieros de FEGOAUTO S.A. al 31 de diciembre del 2012, fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, Normas Internacionales de Información Financiera.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2012.

2.2. Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de FEGOAUTO S.A. al 31 de diciembre de 2012, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.3. Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

2.4. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.5. Activos financieros

Incluye las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable recuperación. Dicha provisión se constituye en función de un análisis individual de las cuentas.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.6. Inventarios

Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor.

Los inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros se encuentran valorados al costo promedio de compra.

Los inventarios de Productos Terminados y Productos en Proceso, se encuentran valorados al costo promedio de Producción.

2.7. Propiedad, planta y equipos

2.7.1 Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedades, planta y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

2.7.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, las propiedades, planta y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada, los cuales no difieren significativamente del costo revaluado.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

2.7.3 Método de depreciación y vidas útiles

El costo o valor revaluado de propiedades, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta y se ha considerado la vida útil de los mismos, los autorizados en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, los Activos Fijos están registrados al costo de adquisición.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades, planta y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

| | <u>% Vida útil</u> |
|-------------------|--------------------|
| Muebles y enseres | 10 |
| Equipo de oficina | 10 |
| Vehículos | 20 |

2.7.4 Retiro o venta de propiedades, planta y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

2.8. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

2.9. Impuesto a la Renta .

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto a reinvertir, siempre que lo destinen exclusivamente a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se relacionen directamente con su actividad económica; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva y empleo; y se efectúen el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

2.10. Beneficios a Empleados

2.10.1 Jubilación Patronal

En cuanto al costo de los beneficios definidos (jubilación patronal) la empresa no ha procedido a realizar esta provisión en el año 2012, por considerar que fue creada en el mes de septiembre del año 2012.

2.10.2 Participación a trabajadores

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

2.11. Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

2.12. Reconocimiento de ingresos y gastos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

NOTA 3.- ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

La Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto de 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 del 4 de septiembre de 2006, establece que a partir del año 2009, las compañías domiciliadas en Ecuador, deben preparar sus estados financieros en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.

Mediante Resolución No. 08.G.DSC del 20 de noviembre de 2008 la Superintendencia de Compañías establece el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) por parte de las compañías y entes sujetos a su control:

| Año de implementación | Grupo de compañías que deben aplicar |
|------------------------------|---|
| 1 de enero de 2010 | Compañías de auditoría externa y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores |
| 1 de enero de 2011 | Compañías con activos al 2007, iguales o superiores a US\$ 4 millones; holding, tenedoras de acciones, compañías de economía mixta, las entidades del sector público y sucursales de entidades extranjeras. |
| 1 de enero de 2012 | El resto de compañías controladas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. |

De acuerdo con el cronograma mencionado, FEGOAUTO S.A., y en vista de que fue constituida en septiembre del año 2012 los estados financieros se encuentran bajo estas normas (NIIFs).

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

NOTA 5.- ACTIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre comprende:

| | <u>2012</u> |
|------------------------------------|--------------------------|
| Cientes (1) | 414,529.15 |
| Cuentas por cobrar Empleados | 43.92 |
| Anticipo a proveedores | 152,361.40 |
| Seguros anticipados | 646.65 |
| Importaciones en Tránsito | <u>12,616.87</u> |
| | <u>580,197.99</u> |
| Provisión para cuentas incobrables | -8,290.58 |
| Total | <u>571,907.41</u> |

(1) Corresponde a cuentas por cobrar a clientes por venta de los productos comercializados por la empresa.

El siguiente es el movimiento de provisión para cuentas incobrables.

| | <u>2012</u> |
|-------------------------|------------------------|
| Saldo al inicio del año | 0.00 |
| Provisión del año | 8,290.58 |
| Castigos | <u>0.00</u> |
| Saldo al cierre | <u>8,290.58</u> |

NOTA 6.- INVENTARIOS

Al 31 de diciembre la empresa no cuenta con inventario de mercaderías.

NOTA 7.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre, comprende:

| | <u>2012</u> | <u>% anual de depreciación</u> |
|--------------------------------|-------------------------|--------------------------------|
| Muebles y enseres | 611.96 | 10 |
| Vehículos | <u>40,365.67</u> | 20 |
| | <u>40,977.63</u> | |
| Menos - Depreciación acumulada | <u>-3,897.72</u> | |
| Total | <u>37,079.91</u> | |

A continuación el movimiento de activos fijos:

| | <u>2012</u> |
|------------------------|-------------------------|
| Saldo inicial | 40,977.63 |
| Depreciación del año | <u>-3,897.72</u> |
| Saldo al cierre | <u>37,079.91</u> |

NOTA 8.- PROPIEDADES DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2012, la empresa no cuenta con propiedades de inversión.

NOTA 9.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre, corresponde:

| | <u>2012</u> |
|--------------------------|--------------------------|
| Proveedores | 404,396.43 |
| Prestamos de Terceros | 205,000.00 |
| Sueldos Y Benef.Sociales | 2,972.47 |
| IESS por Pagar | 397.74 |
| Impuestos por Pagar | 4,980.40 |
| Total | <u>617,747.04</u> |

NOTA 10.- CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2012, el capital social está constituido por 800 acciones ordinarias, a valor nominal de US\$ 1.

NOTA 11.- IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 23% sobre las utilidades sujetas a distribución. A partir del año 2010, los dividendos distribuidos a favor de accionistas personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menor imposición, se encuentran gravados para efectos del impuesto a la renta.

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto a reinvertir, siempre que lo destinen exclusivamente a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se relacionen directamente con su actividad económica; así como para la adquisición de bienes relacionados con

investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva y empleo; y se efectúen el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

NOTA 12.- IMPUESTO A LA RENTA

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

| | <u>2012</u> |
|--|-----------------------------|
| Utilidad contable antes de impuesto a la renta y participación empleados | 8,998.31 |
| Mas gastos no deducibles | <u>0.00</u> |
| Base para participación a trabajadores | 8,998.31 |
| 15% participación empleados | <u>-1,349.75</u> |
| Utilidad antes de impuesto a la renta | 7,648.56 |
| Menos Deducion Discapacitados | 0.00 |
| Mas gastos no deducibles | <u>0.00</u> |
| Base imponible | 7,648.56 |
| 23% impuesto a la renta calculado | 1,759.17 |
| Anticipo de impuesto a la renta determinado | <u> </u> |
| Impuesto a la renta causado | <u>1,759.17</u> |
| Anticipo pagado | 0.00 |
| Retenciones en la fuente del año | 2,085.81 |
| Crédito Tributario proveniente ISD | <u>0.00</u> |
| Saldo a Favor | <u>-326.64</u> |

Situación fiscal.- El años 2012, está sujetos a una posible revisión fiscal.

De conformidad con disposiciones tributarias vigentes, el impuesto mínimo a pagar es el mayor entre el impuesto causado y el anticipo declarado para el año 2012. Para el caso de la Compañía, el Impuesto a la renta causado constituyó el impuesto a la renta para el presente ejercicio fiscal.

NOTA 13.- PRECIOS DE TRANSFERENCIA

El Gobierno Ecuatoriano mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, Suplemento del Registro Oficial No. 494, del 31 de diciembre de 2004, establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que realicen operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en adición a su declaración anual de Impuesto a la Renta,

presentarán al Servicio de Rentas Internas el anexo y estudio de Precios de Transferencia, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de declaración.

De otra parte el Servicio de Rentas Internas, el 17 de abril de 2009 emitió la resolución NAC-DGERCGC09-00286 publicada en el Registro Oficial No. 585 de 7 de mayo de 2009, en la cual se establece que los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$ 3.000.000 millones, deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

De igual manera deberán presentar el indicado anexo aquellos contribuyentes que habiendo efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, por un monto acumulado comprendido entre US\$ 1.000.000 millón a US\$ 3.000.000 millones y cuya proporción del total operaciones con partes relacionadas del exterior sobre el total de ingresos, de acuerdo con los casilleros correspondientes del formulario 101 del impuesto a la renta, sea superior al 50%.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$ 5.000.000 millones deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Durante el año 2012 la Compañía no ha efectuado transacciones con compañías relacionadas del exterior

NOTA 14.- REFORMAS TRIBUTARIAS

Con fecha 8 de junio de 2010 se expide el Registro Oficial No. 209 en el que se publica el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, que entre otros aspectos se refieren a: reformas en el tratamiento de dividendos, requisitos para la reducción de 10 puntos en el impuesto a la renta, tratamiento del anticipo del impuesto a la renta, tratamiento de los intereses por créditos del exterior, límites a los gastos personales, entre otras.

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye: la reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades; exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado; entre otros.

Con fecha noviembre 24 de 2011 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 583 la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, esta ley incluye entre otros aspectos: el aumento de la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas del 2% al 5%; se establece el impuesto ambiental a la contaminación vehicular; los vehículos híbridos que superen los US\$35.000 estarán gravados con 12% de IVA y el ICE que oscila entre 8% al 32%.

NOTA 15.- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2012 han sido aprobados por la Gerencia y serán presentados a los Accionistas y Junta Directiva para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Junta Directiva sin modificaciones.

NOTA 16.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2012 y la fecha de emisión del informe del comisario, 13 de mayo de 2013, no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no estuvieran revelados en los mismos o en sus notas.